

## **JUZGADO DEL TRABAJO**

POR  
RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez 1ª Inst. Distrito Laboral 6ª Nominación Rosario, dispuso dentro de los autos "Villanueva Ricardo contra Otros (Doc. Nac. Ident. 20.461.946 y D.N.I.: 22.300.995) s/Cobro de Australes - Laboral" (Expte.: 520/90) que el Martillero Rubén R. Brito, matrícula: 34-B-23, C.U.I.T. 20-06013859-2, venda en pública subasta y al mejor postor el día 11 de agosto de 2010, a las 17 hs., en la Asociación Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, con la base única de \$ 27.181.- el sgte. inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Barrio Sorrento de esta ciudad, designado con el N° 18, s/plano 24.557/1928, ubicado en la calle Jacinta (hoy Artigas) a los 17,16 m. de calle 17 (hoy V. Mercante) hacia el oeste, mide 8,66 m. de frente al norte por 34,64 m. de fondo. Linda: al norte c/calle Jacinta (hoy Artigas), al sud, c/parte del 23, al este c/parte de los lotes 19, 20, 21 y 22; y al oeste c/el lote 17. La finca lleva el N° municipal 419 de calle Artigas". Dominio matrícula 16-29168 - Folio real Dto. Rosario. El Registro Gral. de Propiedades informa que: no existen hipotecas ni inhibiciones. Embargos presentación: 286.135 del 09/11/94 por \$ 27.000.- (Insc. al T° 103 E - F° 8316 Resol. 1244 del 24/10/94, en los autos que se ejecuta). 2) Presentación 380.345 del 02/10/97. Reconocimiento de embargo (relacionado al anterior). 3) Presentación 340540 del 19/5/2000 por \$ 45.420,97, en los autos que se ejecutan. 4) Presentación 337587, del 17/05/2005. Reinscripción de embargo relacionado con el anterior. 5) Presentación N° 351197 del 01/07/2010, embargo por \$ 201.305,73, Rel. As. 1 R 6 Jdo. Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Sexta Nom. de Rosario, Expte. 520/1990, autos Villanueva Ricardo c/Becons S.R.L. s/Cobro de Australes - Oficio 961/28/06/2010. Condiciones: el adquirente deberá abonar a cuenta de precio en el acto de subasta el 10% del precio de venta más la comisión de ley al martillero actuante (efectivo y/o cheque certificado), el saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con los Art. 499 y 497 del C.P.C.C. La venta se efectuará en la condición de ocupación en que se encuentra el inmueble, según la constancia de autos de fs. 213 y vta. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que adeude el inmueble a subastar son a cargo del comprador, como así los gastos, honorarios, impuestos y tasas a originarse por la transferencia y/o escrituración del inmueble, se encuentran agregados en autos copias de títulos y antecedentes para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Se hace saber los días de visitas al inmueble a rematar, siendo los mismos los días 9 y 10 de agosto de 2010 de 10 a 12 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, Julio 29 de 2010.

S/C            106808    Ago. 4 Ago. 6

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
MANUEL ANTONIO SUAREZ

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación de

Rosario, en autos: "MORABITO ANGELA s/Sucesión" Expte. 3337/80, el Martillero Suárez Manuel Antonio (C.U.I.T.: 23-07635208-9), subastará el 13 de septiembre de 2010 a las 17.30 hs. o el día hábil inmediato, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base \$ 137.546,91 (valor de mercado reducido en un 10%), si no hubiere postores retasa de 25% en menos, o sea \$ 103.160,19 y de persistir la falta de oferentes con una última base del 50% de la primera, es decir \$ 68.773,45. "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por la calle San Juan y el Pasaje Mario Casas, designado en el plano de subdivisión con el número: doscientos uno, de la manzana treinta y ocho (a), compuesto de diez y seis metros treinta y seis centímetros de frente al Sud, por quince metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros de fondo y frente al Este, lindando por su frente al Sud con la calle San Juan, por el frente al Este con Pasaje Mario Casas, por el Norte con el lote doscientos dos, y por el Oeste con el lote doscientos. Inscripto en el Registro General al T° 167 F° 455 N° 94422 Depto. Rosario. No Registra embargos, hipotecas, ni inhibiciones. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 30% del valor alcanzado a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, cheque certificado, u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A., si correspondiere; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 del C.P.C.C. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los tres días anteriores a la subasta en el horario de 17 a 18 hs. Informes Tel: 0341-155001560. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 19 de Julio de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 123      106779    Ago. 4 Ago. 6

---

POR  
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 619/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 11 de Agosto de 2010, a las 10.00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.264,99 A.I.I., de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, el siguiente inmueble situado en la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo (Lote: 3, Manzana: "H", Sector: 23, Catastro: 08457/00, Plano: 62.314/1970), que forma parte de una fracción de

terreno de mayor área y que según su título se describe así: "... Quinto: Los lotes números Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete, de la manzana H, que unidos miden: veinticinco metros cuarenta y siete decímetros en el costado Norte y Sud por cincuenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros en el Este y Oeste, lindando por el Norte, Este y Sud con calles Públicas, por el Oeste, con María Luisa Muradore. Forma una superficie total de mil cuatrocientos nueve metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados". El inmueble (un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas), se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado al Tomo: 165, Folio: 68, Nro. 177487, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registra Hipotecas. Registra Embargo: al Tomo: 116 E, Folio: 7131, Nro. 405512, de fecha 19/11/2007, por la suma de \$ 4.070.91, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en concepto de seña en moneda de curso legal, más la comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e I.V.A. si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los días anteriores a la subasta, a los fines de la exhibición del inmueble. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o faltare los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 28 de Julio de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 106921 Ago. 4 Ago. 6

---

POR  
ATILIO JAVIER VINCENZETTI

Por disposición señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14va. Nominación de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "TURNATURI, COCENTINO c/Otra s/Apremio" - Expte. Nro. 396/2006, se ha dispuesto que el Martillero Público Atilio Javier Vincenzetti, Matrícula Nro. 1802-V-64, D.N.I. 20.173.277, procederá a vender en Subasta Pública, el día Viernes 20 de Agosto de 2010, a las 17.00 horas, en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora si resultara inhábil; Un Inmueble

situado en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe sito en calle San Nicolás 3941 (entre calles Presidente Quintana y Doctor Riva) siendo la Base de la Subasta (\$ 14.325,02). (A.I.I.), en caso de no haber postores por dicha Base, el Inmueble saldrá a la venta en Segunda Subasta con la retasa del 25% es decir la suma (\$ 10.743,76), y de persistir tal circunstancia, saldrá a la venta en Tercera Subasta en el mismo acto con el 50% (A.I.I.) de la Base es decir la suma (\$ 7.162,51). Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Tomo: 539, Folio 244, Nro. 12.6791. Departamento Rosario, Propiedad Horizontal. Un Departamento ubicado en Planta Alta, Zona Urbana, Unidad: Cuatro Parcela: 01-02 Plano 94.279/1978. Superficie Propiedad Exclusiva: 45,86 m2. Común: 24,85 m2. Destino: vivienda. Partida Impuesto Inmobiliario: Nro. 16-03-12-31.0907/0075-7. El Inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. El Comprador deberá abonar en efectivo o con cheque certificado en el acto de subasta el 10% del precio de venta, y la comisión del 10% al Martillero actuante. Todo lo que se adeude en concepto de impuestos, tasas, contribuciones e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del Comprador. En caso de cesión de los derechos y acciones de la Subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Hágase saber que el Expediente permanecerá en Secretaría a los fines de los interesados, no aceptándose ningún tipo de reclamos después del Remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibición: Jueves 12 de Agosto de 2010 y Miércoles 18 de Agosto de 2010 en el horario de 11 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 28 de Julio de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 120          106869    Ago. 4 Ago. 6

---

POR  
MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición de la señora Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nom. Rosario, en autos: "MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA COINAG c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 494/2000 se ha dispuesto que la Mart. Públ. María Rosa Ybalo de Hasan (C.U.I.T. 27-6.684.228) venda en pública subasta el día 19 de Agosto de 2010 a las 17 hs. y/o el día hábil siguiente de resultar inhábil el fijado, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: Primero: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, designado con el número "Uno" en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 19795/58 ubicado de acuerdo al mismo en la calle Veinticinco de Diciembre, entre las de San Juan y Mendoza, a los 67,07 m de la calle Mendoza hacia el norte, compuesto de 7,57 metros de frente al este, por 18,09 metros de fondo, encerrando una superficie de 136,9413 metros cuadrados, lindando: al este con la calle Veinticinco de Diciembre; al sud con la sucesión de Egidio E. Locatelli, al Oeste, con el lote 2, y al norte, con parte del lote 6, todos del mismo plano. Dominio: Tomo 381 B, Folio 343, N° 128491 Dep. Rosario. Segundo: La quinta parte indivisa sobre un lote de terreno designado con el número Seis en el plano anteriormente citado, ubicado de acuerdo al mismo en la ciudad de Rosario, en la calle Veinticinco de Diciembre, entre las de San Juan y Mendoza a los 52,28 metros de la calle San Juan hacia el sud, compuesto de 1,53 m de frente al este, por 42,76 m de fondo, encerrando una superficie total de 65,4228 metros cuadrados, lindando: al este, con la calle Veinticinco de Diciembre, al sud con los lotes 1, 2, 3 y 4; al oeste con parte del lote 5 y al norte con María Isabel Salva de

Torres, todos del mismo plano. Dominio: Tomo 381 B, Folio 343, N° 128491, Dep. Rosario, con la Base de \$ 300.000.- y de no haber ofertas con Retasa del 25% y de no haber ofertas con última Base 50% de la primer Base en el estado de ocupación según Acta de constatación. Del informe del Registro General surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada (L.C. N° 5.342.952). Hipoteca: Tomo 556 B Folio 235 N° 419485 del 3/12/98, por U\$S 60.000.- a favor de la actora. Embargo e Inhibición: no tiene. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. Hágase saber a la Asociación de Martilleros de Rosario, la fecha de subasta designada. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a Escribano Público, a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto Nacional a la Transferencia de Inmuebles de Personas físicas y personas indivisas (ley 23.905) Imp. Provincial sobre los Ingresos Brutos, en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. f Código Fiscal) e I.V.A., si correspondiere. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Días de exhibición inmueble: 12, 13, 17 y 18 de agosto 2010 de 11 a 12 hs. Secretaría, Rosario, 28 de Julio de 2010. Sergio Antonio González, secretario en suplencia.  
\$ 300            106928    Ago. 4 Ago. 6

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito, en lo Civil, Comercial y de Faltas N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "COMUNA DE SANFORD c/CASTRO DE BARRIONUEVO MARIA s/Apremio Fiscal" (Expte. 679/07), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-C.U.I.T. 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 18 de Agosto de 2010 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Sanford, el inmueble inscripto al T° 36 - F° 285 - N° 24340 - Dep. Caseros, que se describe: Dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Sanford, Dep. Caseros, Prov. de Santa Fe, individualizados con los números trece y quince de la manzana número Veinticinco, ubicados en la calle número cuatro, entre la número Siete y el Bvard. Gral. Las Heras, a los cincuenta metros de éste, en dirección al Oeste y a los treinta metros de la calle número Siete, hacia el Este, compuestos unidos de veinte metros de frente al Norte por cuarenta metros de fondo, encerrando una superficie total de ochocientos metros cuadrados. Lindan por el Norte con calle número Cuatro, al Este con lote número diecisiete, al Sud con apte del lote número ocho y al Oeste con fondos de los lotes número nueve, diez y once. Saldrán a la venta, con la Base de \$ 5.540,95 (A.I.I.); en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 4.155,72 y de persistir dicha situación, con una última base del 20% del A.I.I. \$ 1.108,19. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de la demandado - Embargo: T° 119 E - F° 1020 - N° 321862 \$ 2.590,23, fecha: 29/03/2010; en autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirán durante los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda, T.E. (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 26 de Julio de 2010. Santiago N. López, secretario.

S/C 106937 Ago. 4 Ago. 6

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

POR  
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición señor Juez 1ª Instancia C.C.F. Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otro (L.E. N° 2.238.540) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 447/08, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (C.U.I.T. 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 18/06/10 y 01/07/10, que se transcriben a saber: "Cañada de Gómez, 18 de Junio de 2010. Al punto I), IV), VI), VIII) y IX) Por propuesta fecha, hora, lugar y condiciones de subasta del inmueble embargado en autos, hágase saber. Al punto II) y VII) Téngase presente. Al punto III) Publíquense los edictos de ley en BOLETIN OFICIAL como solicita. Al punto V) Glósense. Al pto. X) y XI) Como se solicita. Notifíquese". Fdo.: Dra. Liliana M. Iglesias (Juez) Dra. María Elena Pujol (Secretaria). "Cañada de Gómez, 01 de Julio de 2010. Agregúese" Fdo.: Dra. María Elena Pujol (Secretaria), en pública subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 26 de Agosto de 2010, a partir de 15.00 horas, por la única base de \$ 1.068,11 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Chile s/n entre calle Rawson y Saavedra de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta provincia de Santa Fe, "el lote se designa con el Número veinte y seis de la manzana número cincuenta al sud de la vía férrea, en la ciudad de Cañada de Gómez, estando ubicado dicho lote a los 37,585 m. de la esquina de calles Chile y Saavedra al Sud, y mide 10,00 m. de frente al Oeste por 40,50 m. de fondo, lindando: oeste calle Chile; norte lotes 27 y 31; Sud lote 25 y Este Lote 32. Plano 18.348". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de Propiedad al Tomo 33 Folio 110 N° 20.793 Departamento Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" N° 126588-0 del 03/05/10. Dominio: titularidad a nombre del demandado en autos. Embargo: 1) Al tomo 119 E Folio 1365 N° 325685 Orden este Juzgado y para estos autos por \$ 5.818,90 del 12/04/10. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación (fs. 87) Lote terreno sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, cloaca y agua potable sin conectar, desocupado. Informes de práctica fs 44 a 74, revisar en autos sobre estados de deudas, título del inmueble (fs 80) para revisar en Secretaria por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más I.V.A. sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y por TGIU posterior a la demanda del 02/2008 y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, actualización de planos de mensura y subdivisión si

correspondiere, honorarios profesionales y/o notariales, cargas fiscales, sellados y cualquier otro gasto o tributo. De ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas se efectuara la subasta, el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 29 de Julio de 2010. Fdo.: Dra. María Elena Pujol, secretaria.

S/C 106884 Ago. 4 Ago. 6

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
EDGARDO RICARDO POTENZA

Por orden Juez 1º Inst. C. y C. Nº 1 del Distrito Nº 12 de San Lorenzo, la Sec. Suscribiente hace saber que en caratulados: "OFICIO EN AUTOS: FERRANTI, SILVIA NORA c/RECOARO, NORBERTO LUIS s/Incidente Art. 260" - Expte. Nº 806/10, se ha dispuesto que el martillero Edgardo Ricardo Potenza (Mat. 878-P-73) (C.U.I.T. 20-08524959-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 24 de Agosto de 2010, a las 13 horas en el Hall de los Tribunales Provinciales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 840, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, en forma separada y en acto seguido, los siguientes inmuebles: Tres lotes de terreno situados en la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, en esta provincia, designados con los números Veinticuatro, Veinticinco y Veintiséis, de la manzana Nº Nueve, en el plano archivado bajo el Nº 65.776 del año 1950. Están ubicados únicos como se encuentran en la Avenida "A" (hoy Frondizi) a saber: Primero: El lote número Veinticuatro, a los 15 m. de la calle Nº Uno hacia el Este y mide 10 m. de frente al Norte por 35 m. de fondo, encerrando una superficie de 350 m2., lindando: al Norte con la Avenida "A", al Este con el lote 25, al Oeste, el lote 23 y al Sud parte del lote 22, todos de la misma manzana y plano. Segundo: El lote número Veinticinco está ubicado en la Avenida "A", a los 25 m. de la calle Nº 1 hacia el Este y mide 10 m. de frente al Norte por 35 m. de fondo, encerrando una superficie de 350 m2., lindando al Norte con la Avenida "A", al Este con el lote 26, al Oeste con el lote 24 y al Sud con parte del lote 22, todos de la misma manzana y plano. Tercero: Y el lote número Veintiséis está ubicado en la Avenida "A", a los 35 m. de la calle Nº 1 hacia el Este y mide 10 m. de frente al Norte por 35 m. de fondo, encerrando una superficie de 350 m2., lindando: al Norte con la Avenida "A", al Este parte del lote 27, al Oeste el lote 25 y al Sud parte del lote 22, todos de la misma manzana y plano. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 200, Folio 94, Nº 177.503, Departamento San Lorenzo 5.233. Departamento Constitución. Embargos: el lote Nº 24 el 05/11/2008 al Tº 117 E. Fº 6588.



N° 404274 por \$ 8.976,57; lote 25 el 05/11/2008 al T° 117 E. F° 6589. N° 404275 por \$ 8.976,57; y lote N° 26 el 05/11/2008 al T° 117 E. F° 6590. N° 404277, todos pertenecientes a los autos que ejecutan; sin registrar inhibiciones su titular. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos; y con la base de \$ 27.000.- cada uno de ellos, de no haber postores por una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores, seguidamente y en tercera y última subasta, con la base del 50% de la primera base. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 30% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse las operaciones de remate. La deuda por impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. si correspondiere, como así también los impuestos y gastos que graven la venta a efectuarse y su correspondiente transferencia de dominio son a cargo del comprador, la que se deberá realizar por escribano público. Se encuentran en autos principales copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Julio de 2008. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 198          106931    Ago. 4 Ago. 6

---